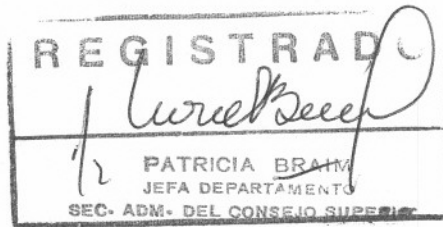




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

VISTO la Resolución N° 326/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Pedro Nicolás CONTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó diversas materias, sin cumplir con el régimen de correlativas inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 326/99 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 326/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar los exámenes finales de las asignaturas Cálculo Numérico y Modelos y Simulación, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas Análisis Matemático II y Probabilidades y Estadística, al alumno Pedro Nicolás



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




CONTI, Legajo N° 6-09154-6, de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 655/2000

UTN
MEL
UB
M



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C